



**CONVENIO DE APOYO
C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS**

CONVENIO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO, ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA, Y LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, TESORERA, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", Y ACTUANDO TODAS LAS PARTES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- miguel*
- 1.- Que en fecha 4 de marzo del presente año, "EL BENEFICIARIO" presenta solicitud de apoyo para cubrir los gastos requeridos para su sustento.
 - 2.- La dirección de Desarrollo Social autoriza un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del presente año, dando como un total de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) ya que "EL BENEFICIARIO" no cuenta con los recursos suficientes.

DECLARACIONES

I.DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1- Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el código municipal.

I.2- La LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, acredita su personalidad como secretario del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2024, por el C.LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 63 fracción XV del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio mediante nombramiento expedido por el C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua con fecha de 17 de septiembre de 2024, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento según lo dispone el artículo 66 del Código Municipal del Estado en sus fracciones III Y VII.



I.4.- Que el **ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA** acredita su personalidad como Director de Desarrollo Social, con nombramiento expedido a su favor el 18 de febrero de 2025, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cauhtémoc, Chihuahua.

I.5.- Que la **L.C M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS**, acredita su personalidad como Tesorera del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido en su favor el 10 de septiembre de 2024, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cauhtémoc, Chihuahua, y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento según el artículo 64 del Código Municipal del Estado, en su fracción XI.

I.6.- Que la **LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ**, acredita su personalidad como Regidora del H. Ayuntamiento de Cauhtémoc, Presidenta de la Comisión de Hacienda, con Constancia de Asignación de Regidurías expedida a su favor por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua de fecha 08 de junio de 2024, así como toma de protesta en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2024, misma que se encuentra facultada para comparecer de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.7.- Que es de su interés llevar a cabo el presente instrumento, y que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

I.8.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Ave. Allende No. 15 C.P. 31500 de esta Ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua.

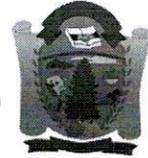
I.09.- Es voluntad de esta administración suscribir el presente convenio, con el propósito de otorgar apoyo a **"EL BENEFICIARIO"**.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO":

II.1.- Quien dijo llamarse como quedó escrito **Miguel Angel Hernandez Olivas**, que es de la nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio y que goza de sus derechos civiles libres para suscribir el siguiente convenio.

II.2.- Se identifica con Credencial de elector Número 0297051998372 la cual anexa al presente como anexo 1, que su clave única de registro de población es (CURP): HEOM490722HCHRLG04, que su registro federal de contribuyentes es(RFC): HEOM490722SR4 los cuales se anexan al presente en copia simple como anexos 2 y 3 respectivamente.

II.3.- Que señala como domicilio para todos los efectos vinculados a este instrumento el ubicado en la AV.TEHUACAN #8227 COL. TIERRA NUEVA CP.31528 Agregándose al expediente comprobante de domicilio en copia simple.



III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO", y este a su vez se obliga a destinarlo para el pago de sus gastos requeridos para su sustento.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de **\$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

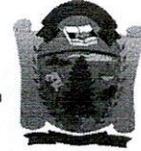
CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a utilizar el recurso proporcionado para lo mencionado en su solicitud

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificatorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.



procedimientos y requisitos que establecen el código municipal del Estado de Chihuahua, así como el Código Civil del Estado de Chihuahua.

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio por razones de interés general fundadas dando aviso a “EL BENEFICIARIO” cuando menos cinco días naturales de anticipación.

NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable del retraso o incumplimiento de este convenio que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este convenio serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior “EL BENEFICIARIO” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometándose expresamente a la jurisdicción y competencia de las salas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2025.

POR “EL MUNICIPIO”,


LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA
SECRETARIO MUNICIPAL



**L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA**

**C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR**

**ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

**LIC ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA**

POR "EL BENEFICIARIO"

C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE APOYO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CUAHTÉMOC CON EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS EN FECHA 04 DE MARZO DE 2025.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



MOTIVO DEL ESTUDIO	FECHA DEL ESTUDIO	ESTUDIO EN CAMPO
	06/03/25	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Miguel Angel Hernandez Olivas

CURP: HEOM490722HCHA GO4 RFC: HEOM430922SR4

TELEFONO	INGRESO MENSUAL	OCUPACION	ESCOLARIDAD	APOYO DE GOBIERNO	DISCAPACIDAD
625-571-51-32	0	Desempleado	Primaria	N/A	X No

SERVICIO MÉDICO	DEPENDIENTES ECONÓMICOS	EDO. CIVIL	GÉNERO	EDAD
	0	Soltero	Masculino	76

DATOS DEL DOMICILIO

CALLE: Av. Tehuacan N°: 8227 COLONIA: Tierra Nueva

DATOS DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR

NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO	DISCAPACIDAD	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL	APORTACIÓN
/							
/							
/							
/							
/							
/							
/							
/							
/							

GASTO FAMILIAR MENSUAL

ALIMENTACIÓN	LUZ	AGUA	GAS	CELULAR E INTERNET
2,000	250	500	300	400
ESCUELA	COMBUSTIBLE	MEDICAMENTO	TRANSPORTE	
N/A				
CRÉDITOS	RENTA	OTROS		
	N/A			
INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA		
	0	3450		-3450

PERTENENCIAS

CASA PROPIA: Propia UBICACIÓN: Av. Tehuacan # 8227

VEHICULOS(CANTIDAD): No MARCA(S): N/A MODELO(S): N/A

PAREDES: Ladrillo	TECHO: Lamina	PISO: Cemento	N° CUARTOS: 4
ALUMBRADO: <input checked="" type="checkbox"/>	AGUA POTABLE: <input checked="" type="checkbox"/>	DRENAJE: <input checked="" type="checkbox"/>	LAVADORA: <input checked="" type="checkbox"/>
PAVIMENTO: <input checked="" type="checkbox"/>	ENERGÍA ELÉCTRICA: <input checked="" type="checkbox"/>	REFRIGERADOR: <input checked="" type="checkbox"/>	T.V: <input checked="" type="checkbox"/>
		SECADORA: <input checked="" type="checkbox"/>	MESA: <input checked="" type="checkbox"/>
		SILLONES: <input checked="" type="checkbox"/>	ESTUFA: <input checked="" type="checkbox"/>
			CAMA: <input checked="" type="checkbox"/>
			BAÑO: <input checked="" type="checkbox"/>

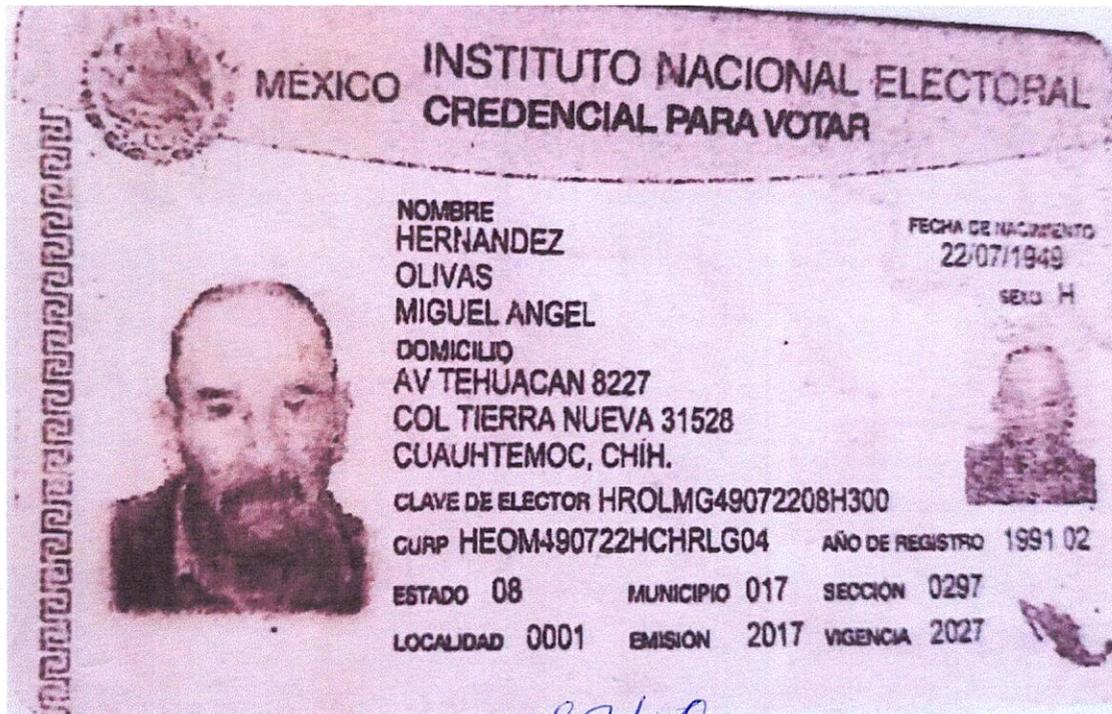
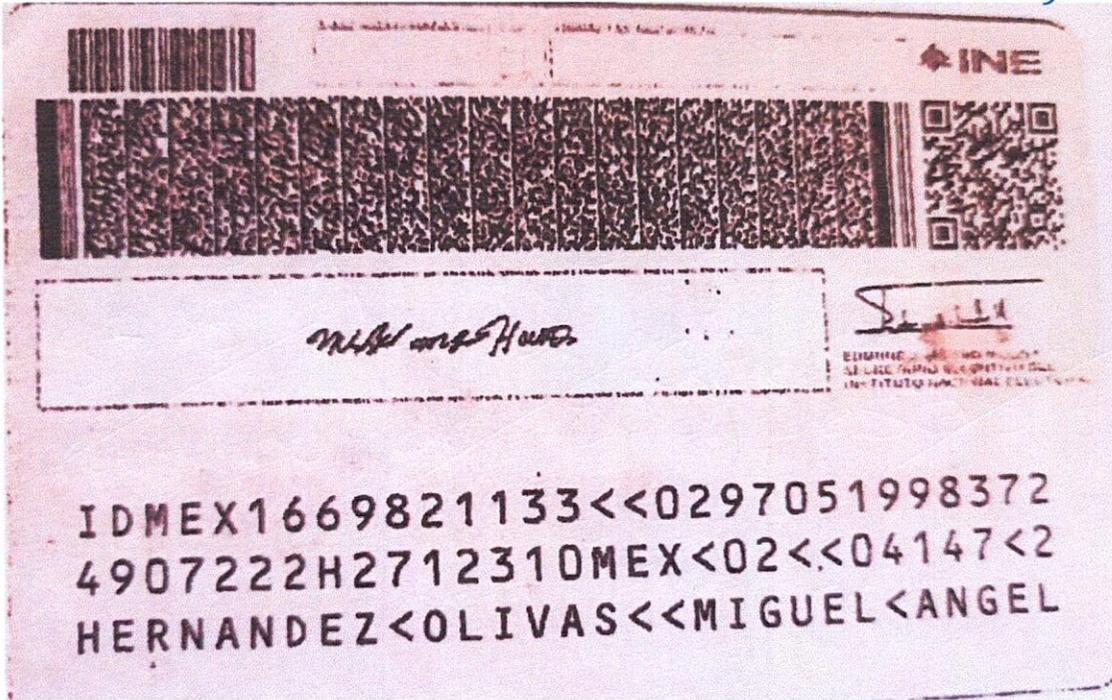
NIVEL SOCIOECONÓMICO: BAJO MEDIO-BAJO MEDIO ALTO

FICHA INFORMATIVA

Presenta solicitud de apoyo para cubrir los gastos requeridos para su sustento. los gastos los cubren sus hijos.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL ESTUDIO: KCR	NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA QUE SOLICITA: Miguel H/O	FIRMA DE AUTORIZACIÓN: \$18,000 (Dieciocho mil pesos al mes) \$1500 (mil quinientos pesos al mes) por meses de nómina Diciembre
---	--	---

S. . Presidente Eliseo Hernandez
 Peron Mendoza, saluda de su esposa
 para los gastos de @ mi persona
 muchas gracias



miguel H O

\$18,000 (Dieciocho mil pesos o/m)
\$1700 por mes de marzo a Diciembre

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Clave:

HEOM490722HCHRLG04

Nombre:

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS



Fecha de inscripción

15/01/2000

Folio

48218638

Entidad de registro

CHIHUAHUA



108009194900097

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS

PRESENTE

Ciudad de México, a 24 de enero de 2020

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

RESULTADOS

NOMBRE. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ OLIVAS

RFC. HEOM490722SR4

NSS. 08061635841



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Pon Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México, PFC: 055160330027

HERNANDEZ MIGUEL ANGEL

TEHUACAN 8227 % 82A 1 2 Y 88A,
82 1 2 Y 88A,
TIERRA NUEVA, C.P. 31524
CD. CUAUHTEMOC, CHH.

TOTAL A PAGAR:
\$250

(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 587020504995

RMU : 31524-02-05-21 XAXX-010101-001 CFE

LIMITE DE PAGO: 24 ENE 25

CORTE A PARTIR:
25 ENE 25

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR: 948VRC** **MULTIPLICADOR: 1**

PERIODO FACTURADO: 08 NOV 24 - 08 ENE 25



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	Estim		06406		122		
Basico					122	1.050	129.19
Suma					122		129.19



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	127.58	0.00	0.00	127.58	Energía	129.20
Distribución	0.00	0.00	170.78	170.78	IVA 16%	20.67
Transmisión	0.00	0.00	21.58	21.58	Fac. del Periodo	149.87
GENACE	0.00	0.00	0.79	0.79	DAP ⁽¹⁾	99.66
Energía	0.00	0.00	96.50	96.50	Adeudo Anterior	333.73
Capacidad	0.00	0.00	63.32	63.32	Su Pago	-333.00
SCoMEM ⁽²⁾	6.69	0.00	0.76	-0.76	Total	\$250.26

Apoyo Gubernamental 352.11

(1) SCoMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado; (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público; (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



130C02A010743395

Imparte

CFE-contigo



\$250

(DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.)